

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Mónica Judith Portilla Paredes y otros
Demandado: Soc Ferias y Evento S.A. en Reorganización
Radicación: 760013103019-2021-00011-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2021-00011-00

Santiago de Cali, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que el representante legal de la sociedad demandada presentó excusa por su inasistencia a la audiencia programada para el día de hoy, el Despacho dando aplicación a lo indicado en el numeral 3º del artículo 372 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la excusa presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, conforme lo indicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CITAR a las partes del presente proceso para que concurren al litigio con sus apoderados judiciales a la AUDIENCIA INICIAL, en la que se surtirán las siguientes etapas: control de legalidad, interrogatorio a las partes, fijación del litigio, practica de las demás pruebas, alegatos y se emitirá sentencia, si es posible de conformidad al art. 372 del C.G.P. y de ser posible en esa misma diligencia la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., si es viable.

Para tal efecto se señala el día **veinte (20)** del mes de **OCTUBRE** del año **2021** a la **1:00 P.M.**

TERCERO: PREVÉNGASE a las partes y apoderados judiciales que su inasistencia injustificada les acarrearán las sanciones contempladas en el 372 del C.G.C. (Art. 78 Num. 7 y 11 del C.G.P.).

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Mónica Judith Portilla Paredes y otros
Demandado: Soc Ferias y Evento S.A. en Reorganización
Radicación: 760013103019-2021-00011-00

CUARTO: PREVÉNGASE a las partes que deben concurrir a la fecha y hora indicada, con los TESTIGOS QUE HAYAN SOLICITADO, para recibir su declaración. (Artículos 78 Num.8 y 11 del C.gG.P. y Art. 217 ibídem).

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **167** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 Octubre 2021**



SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6358573f377c41dbc084a1fe3c2befad75baf7f0af413ebc6de7776aa57b3023**

Documento generado en 07/10/2021 12:25:34 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>